



Para despachos de oficio quarto mfo.

N.º 98. ①

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Sau Pedro

Padron de Vecinos reue año En el lugar de San Pedro de
Cacace de oficio de mil ochocientos y ocho: Los señores
Gregorio ^{to} ~~harm~~ M^{te}. Fedamo, Felix Garrido ^{Padron} y
Agapo del Valle M^{te}. de la Hermandad de este dho. lugar,
no Antonio de Quijega ^{Padron} ^{Indico} ^{Grab.} ^{de} ^{hallare} ^{averer},
F. Antem hi Em^{os}. de of^{os}. pasaron a formar padron ^{capa}
to de este vecindario, sin distincion alguna, Comprendi-
endo en el, a todos los varones desde la edad de diez y seis
años, hasta quarenta, en cumplimiento de la Proclama
de Exm^{ta} ^{Comunicada} ^{de} ^{la} ^{Junta} ^{permanente}
de Tranquilidad publica de la Ciudad de Toledo, ^{Reubida}
en la Corte de aues, en la forma siguiente,

Eugenio Garcia de estado Casado con dos hijos, edad de Cuarenta
años, Estatura cinco pies y dos pulgadas, oficio ^{Padron} con
ganado propio,

Calisto Garcia, Casado con dos hijos, edad de 29 años, Cuat.
la talla, oficio ^{lavorador} con su ^{tan} ^{tan} ^{no} ^{su} ^{mulas} ^{propio},

Pedro ^{Tomy} ^{Jimenez} Casado con una hija, edad de 38 años
Estatura la talla, oficio ^{pinatero},

J^o Felix Garrido de estado Casado con dos hijos, edad de 38 años
Estatura la talla escasa, oficio ^{Padron} ^{herencia}, ^{Padron} ^{de}
este Pueblo,

Telesforo Calderon, Casado con un hijo, edad de 28 años
Estatura mediana, oficio ^{Padron} ^{herencia},

Antonio Garcia de estado Casado con dos hijos, edad de 26
años, Cuat.
años, Estatura de varas, oficio ^{lavorador} ^{de} ^{su} ^{tan} ^{tan} ^{no} ^{su} ^{mulas},

- Juan Diaz Herrera edad de 26 años, Estatura la ta-
lla escasa, oficio Patron Navierero,
- F. Antonio Prof. de Banca, Pico, Herrera, edad de 25 años,
Cuarto de Varas, Oficio Patron Navierero,
- Fran. segundo Garcia, Casado con M. hijo, de 24 años,
Estatura mediana, Patron Navierero,
- Nay Anselmo Garcia Herrera de edad de 23 años, Estac.
mediana, Oficio Patron Navierero,
- Estancia Fam. Pico, Herrera de edad de 20 años, Estac.
mediana, Oficio Patron Navierero,
- Deogracias Juan de Valle Herrera de 20 años, Estac.
pequena, Oficio Lavador en la casa, e hijo unico de M. de A.
- Andry Lorenzo Garcia Herrera de 20 años, Estatura pequena,
Oficio Lavador en la casa,
- Guarcel Nomo Herrera de 19 años, Estatura como hij, Oficio
formalero,
- Tulian Gil Herrera de 18 años, Estatura gruesa, Oficio
formalero,
- Andry Collado bto. de 18 años, Estatura Nana a la man-
ca, Oficio formalero, hijo de Ciudad Vieja,
- Florencio Collado de 17 años, Herrera, mediana, Oficio
formalero,
- Juan de Cerna de 17 años, Herrera, Estatura Casa, Ofi-
cio Patron Navierero,
- Fran. Benito, de 16 años, Campesino, Herrera, Estatura
mediana, Oficio Patron,
- Tacimo Sanchez Casado con Exy hijo, Estatura de Varas
Oficio Patron, de 15 años,
- Amelmo Collado, Casado con Exy hijo, Estatura la talla, Ofi-
cio Patron Navierero, de 10 años,
- Manuel Lopez Casado con Exy hijo, Estatura

la Villa, ejercicio formalero, de 39 años. (2)

Francisco B. Onda, Casado sin hijos, Criatura de casa, ejercicio Patron, de 22 años.

Juan Manuel Casado con un hijo, Criatura de casa, ejercicio Patron, edad de 26 años.

José de Calle Casado con quatro hijos, Criatura de casa, ejercicio Patron, de 39 años.

Antonio Corona Casado sin hijos, Criatura la Villa, edad 23 años, ejercicio Lavadero.

Fern. Rodriguez del Llano, Casado sin hijos, Criatura la Villa, edad de 20 años, ejercicio Patron.

Agapo de Valle Casado sin hijos, su Criatura 5 pie 7 dig pulgada, edad 35 años ejercicio formalero ha servido en el Regim. Prov. de Toledo quatro años solo, y ha servido declarado no dever seguir la Plaza.

Alonso Marquez de Enada Casado con hijos, de 54 años, su Criatura cinco pie, de ejercicio Lavadero, servio en facultada ligera al Rey de España ochos años.

En suya forma se concluye este Patron, y no tiene fuerza de denuncia, q. expresaron haver ejecutado bien y fielmente sin dolo, ni fraude alguno, y lo firmo el g. nro. Sr. D. Juan de los Rios, haciendo lo q. expresaron no haver otra cosa, segun lo comoviere, a q. excepto =

Gregorio Sarmiento

+ +
Antoni Navarro

Cerapia, y To el Intendente Emto. Cerapia; que sin



Para despachos de oficio quatro de

SELLO QVARTO, A V D
DE MIL OCHOCIENTOS A
OCHO.

En cargo de hacerse publicado la Proclama
de la Amia e Tranquilidad de la Ciudad e Toledo,
en este Pueblo a los efectos q. expresa y hacerse obre-
cho a su obediencia en Union del Sr. D. Juan Barroco, p. lo
de los y Anuncia los Exortaciones q. previene, no se
ha alzado voluntario alguno, ni hecho fuerza ni
grang ni ni, mediante los puz fadale y q. gran
por King: y q. q. Comce, y aze los efectos Com.
pongo la presente q. firmo, Ho. dia, mes, y ano =

Antomo Navarrete

[Signature]